

21475 REAL DECRETO 2093/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Educación, (Continuación.)

Traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de Educación, aprobados por Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio. (Continuación.)

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
VALENCIA: Instituto Politécnico "Vicente Blasco Ibáñez"	VALENCIA	L'Antisa Regne de València, 46	Estatal	4.000	
Instituto de F. Profesional	ALBERIQUE	Partida de Misana	"	9.800	
Instituto de F. Profesional	ALBORAYA	Pintor Valera, s/n	"	12.000	
Instituto de F. Profesional	ALCIRA	Av. de los Deportes	"	12.000	
Instituto de F. Profesional	ALGEMESI	Cami de la Tancaets, s/n	"	13.917	
Instituto de F. Profesional	CARCAGENTE	Caminó del Realengo, s/n	"	4.700	
Instituto de F. Profesional	CARLET	Av. Cajas de Ahorro, 1	"	3.011	Caja de Ahorros
Instituto de F. Profesional	CUART DE POBLET	Partida de la Senda	"	10.893,68	
Instituto de F. Profesional	CHIRIVELLA	Virgen Desamparados	"	10.058	
Instituto de F. Profesional	LA ELIANA	Av. Polideportiva, s/n	"	12.735	
Instituto de F. Profesional	GANDIA	Barranco S. Nicolás, s/n	"	15.000	
Instituto de F. Profesional	JATIVA	Gonzalo Viñes, 1	"	4.900	
Instituto de F. Profesional	OLIVA	Carrer les Merceres, 38	"	12.000	Nuevo
Instituto de F. Profesional	PICASCENT	Av. Blasco Ibáñez	"	10.000	
Instituto de F. Profesional	PUERTO SAGUNTO	Av. Abogado Feusto Carruana, s/n	"	11.900	

— 66 —

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
Instituto de F. Profesional	REQUENA	Pl. D. Juan Grandia, 8	Estatal	9.620	
Instituto de F. Profesional	SUECA	Camino dos Pontets, s/n	"	10.000	
Instituto F. Profesional	TABERNES VALLDENA	Camino La Dula, s/n	"	1.797	
Instituto F. Profesional	TORRENTE	Prolong. C/Padre Mández	"	18.386,50	
Instituto F. Profesional	VALENCIA	Escalante, 9	"	1.397	
Instituto Experimental-Piloto	VALENCIA-CABAÑAL	Camino Cabañal, 19	"	3.876,8	
Sección de F. Prof. 1er. Grado	ALDAYA	Av. M. Hernández, 38	"	6.600	
Sección de F. Prof. 1er. Grado	ALFAFAR	La Tauleta, s/n	Municipal		
Sección F. Prof. 1er. Grado	CHIVA	Av. Dr. Corachán, 30	Municipal		
Sección F. Prof. 1er. Grado	SILLA	Pintor Vicente López, 1	Estatal	11.300	Nuevo (83/84)
Sección F. Prof. 1er. Grado	VILLAR ARZOBISPO	Mafes Mónico, s/n	Estatal	1.800	

— 67 —

1.3.- ESCUELAS OFICIALES DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación Jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
ALICANTE: Escuela de AA y OA	ALCOY	San Mateo, 12		3.432	
Escuela de AA y OA	ORIHUELA	Dn. García Roger, s/n		2.000	
VALENCIA: Escuela de AA y OA	VALENCIA	Benimarfull, 28		1.938	
Sección MUSEO	VALENCIA	Museo, 4		1.668	
Sección GRAB	GRAB	Escalante, 9. Grao			
Sección GIL y MORTE	VALENCIA	Gil y Morle, 10-21			
Sección BURJASOT	BURJASOT	Av. de los Cedros, s/n, Km. 6 Burjasot			

— 68 —

1.6.- ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
ALICANTE : Escuela Oficial de Idiomas	ALICANTE	Plaza Gonzalo Serrano s/n	Estatal	1.035	
VALENCIA : Escuela Oficial de Idiomas	VALENCIA	Llano de Zaira, 19	Estatal	1.565,39	

1.7.- ESCUELAS DE CERAMICA

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
VALENCIA : Escuela de Cerámica	MANISES	Guillermo de Cams, 3		1.335	

1.4.- CONSERVATORIOS DE MUSICA ESTATALES.

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
ALICANTE : Conservatorio Superior de Música "Oscar Espiau"	ALICANTE	San Fernando, 30	Estatal	1.366	
VALENCIA : Conservatorio de Música	VALENCIA	Camino de Vera s/n	Arrendado	10.123	Arrendador : Dña M ^{ra} J ^{ra} José Peris Toran Renta anual : 31.400
Conservatorio de Música	VALENCIA	Plaza de San Esteban, 1	Estatal	797	
Conservatorio de Música	VALENCIA	Plaza de San Esteban, 3	Estatal		

1.5.- ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO.

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
VALENCIA Escuela Superior de Arte Dramático	VALENCIA	Camino de Vera s/n		1.194	Está ubicado en el mismo edificio del Conservatorio.

1.2.- CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
CASTELLÓN : Centro de Educación Especial "La Piedad"	VILLARREAL DE LOS INFANTES	Carr. de Omba s/n	Municipal		
VALENCIA : Centro de Educación Especial	ALCIRA	Santa Teresa s/n	Estatal	4.000	
Centro de Educación Especial "Cervantes"	ALGEMESI	Calderón de la Barca	Estatal	3.427,96	
Centro de Educación Especial "Reina Dª Sofía"	CATARROJA	Cuervo/n	Estatal		
Centro de Educación Especial "Nra. Sra. del Amparo"	REAL DE GANDIA	Riudor del Partell	Estatal		
Centro de Educación Especial "San Cristóbal"	SAGUNTO	Calle San Cristóbal, 2	Estatal	9.700	
Centro de Educación Especial "La Encarnación"	TORRENTE	Parida Marzedella	Municipal	3.974,60	En trámite de transformación

1.10.- CENTROS DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
VALENCIA : Centro de Enseñanzas Integradas	CHESTE	Calle de Madrid	Estatal	1.433,831	

1.8.- CENTROS DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA

De acuerdo con lo establecido en la disposición final 4ª de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 y de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Construcciones Escolares de 18 de Diciembre de 1964, según el cual "todos los edificios escolares y viviendas para maestros existentes en el término municipal en donde radiquen las escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, serán de propiedad municipal, si bien no se podrán dedicar a fines distintos a la enseñanza sin previa autorización del Ministerio de Educación Nacional", y el artículo 51 de la Ley de Reforma de Enseñanza Primaria de 21 de Diciembre de 1965, por el que "los edificios públicos escolares, cualquiera que haya sido el procedimiento de su financiación, serán de propiedad del municipio", todos los Centros Públicos de E.G.B., incluidos los de Preescolar, E.G.B. propiamente dichos, Escuelas Hogar y Educación Permanente de Adultos, que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Valencia son de propiedad municipal, salvo aquellos que por disposiciones o actos específicos tengan otra titularidad u otro régimen jurídico distinto al anteriormente señalado.

1.9.- CENTROS DE EDUCACION ESPECIAL

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
ALICANTE : Centro de Educación Especial "Santo Ángel de la Guardia"	ALICANTE	Virgen de la Salud s/n	Estatal		dependiente del Centro "Santo Ángel de la Guardia"
Escuela F.P. de Educación Especial	ALICANTE	La Cañera	Estatal		
Centro Público de Educación Especial	BENFERRI	Carr. de Alcañiles s/n	Estatal		
Centro Público de Educación Especial "Cervantes"	CALPE	Barris Gorgostán	Estatal		
Centro de Educación Especial "Virgen de la Luz"	EL CHE	Carr. Cervillana	Estatal		
Escuela F.P. de Educación Especial	EL CHE	Unio Colegio Público Alcañiles	Estatal		dependiente del Centro "Virgen de la Luz"
Centro de Educación Especial "Nuestra Señora"	ELDA	La Torreña	Estatal	9.953,03	
Centro Público de Educación Especial	VILLAVICOSA	Herencia Ed. S.S. Gandia	Municipal		

2.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
ALICANTE 1 Dirección Provincial	ALICANTE	Madrugara, 9 - 1ª y 2ª plantas	Arrendado	600	Arrendador: DA Pilar Angulo Carril. Renta anual: 1.461,504
Dirección Provincial	ALICANTE	Madrugara, 9 - 2ª y 3ª plantas	Arrendado	355	Arrendador: DA Pilar Angulo Carril. Renta anual: 231,523
Dirección Técnico	ALICANTE	Madrugara, 9 - 6ª planta	Arrendado	350	Arrendador: Promoción Barja Barrena S.A. u Renta anual: 637,600
CASTELLÓN Dirección Provincial	CASTELLÓN	Mayas, 51	Enajenado	650	

2.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
Unidad Técnica de Construcciones	VALENCIA	Madrugara Palapa, 5 y 7	Arrendado	150	Arrendador: "EGOPROSA", S.A. Renta anual: 810.000
Dirección Provincial Comisión Educativa	VALENCIA	Casa Vía del Marqués de Turis, 48	Arrendado		Arrendador: Rafael Pedraza Renta anual: 25.147
Dirección Provincial (Ampliación)	VALENCIA	Madrugara del Turis, 78	Arrendado		Arrendador: DA Pilar Muñoz Acero Renta anual: 72.943 Este edificio está en plusvalía.

2.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Nombre y uso	Localidad	Dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²	Observaciones
VALENCIA Dirección Provincial	VALENCIA	Juanes Rodríguez, 38	Arrendado	1.300	Arrendador: Oscar López Silla. Renta anual: 1.900.000
Inspección Enseñanza Nocturna	VALENCIA	Maravilla, 3-4	Arrendado	140	Arrendador: Marecos Miguel Ocasio. Renta anual: 40.000
Gabinete Pricotécnico	VALENCIA	Av. Antíg. Ragnos V. - Escuela nº 46	Enajenado	300	Enajenado en Polígono Silesano Silesano
Coordinación Formación Profesional y División Pilafab	VALENCIA	Casa Vía del Turis, 54	Arrendado	160	Arrendador: Renta anual: 81.147
Presidencia Educativa II	VALENCIA	301 y Marqués, 19 - 21	Arrendado	370	Arrendador: Renta anual: 61.709

3.- Contratos de servicios.

3.1. Ambito de aplicación: Centro de Enseñanzas Integradas de CHESTE (VALENCIA)

Contratantes: Ministerio de Educación y Ciencia y Manuel Conde Silva

Objeto del Contrato: Servicio de limpieza.

Vigencia del Contrato: De 1-1 a 30-6-83

Importe mensual: 4.724.160 pesetas

Vigencia necesaria previsión contratación directa: De 24-9 a 24-12-83 (pendiente autorización).

Importe mensual estimado: 5.130.424 pesetas.

3.2. Ambito de aplicación: Centro de Enseñanzas Integradas de CHESTE (VALENCIA)

Contratantes: Ministerio de Educación y Ciencia y Esabe Express, S.A.

Objeto del Contrato: Servicio de vigilancia y seguridad.

Vigencia del Contrato: Anual (12 meses)

(Prórroga autorizada: hasta 30-6-83)

Importe mensual: 812.000 pesetas

3.3. Ambito de aplicación: Centro de Enseñanzas Integradas de CHESTE (VALENCIA)

Contratantes: Ministerio de Educación y Ciencia y Luis Linares Ayuso

Objeto del contrato: Servicio de Jardinería

Vigencia del contrato: Anual (12 meses)

(Prórroga autorizada: hasta 30-6-83)

Importe mensual: 660.437 pesetas.

3.4. Ambito de aplicación: Centro de Enseñanzas Integradas de CHESTE (VALENCIA)

Contratantes: Ministerio de Educación y Ciencia y Transvía, S.L.
 Ministerio de Educación y Ciencia y Autobuses Buñol, S.L.
 Ministerio de Educación y Ciencia y José Durá Gil

Objeto del Contrato: Servicio de transportes.

Vigencia del Contrato: a) Anual para el servicio del transporte de Funcionarios
 b) Período lectivo para el servicio del transporte de alumnos

Importe del Contrato: Hasta Julio de 1983 (prórroga autorizada)

- a) Transvía, S.L., 46, 113, 792 pesetas
- b) Autobuses Buñol, S.L., 4, 508, 352 pesetas
- c) José Durá Gil, 2, 016, 250 pesetas

—El Importe necesario para el resto del año 1983 no puede preverse en el momento por estar en función del número de alumnos esperados.

(Continuará.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

21661 REAL DECRETO 2132/1983, de 1 de junio, por el que se modifican las partidas 29.28, 47.02, 91.04 y 91.08 del Arancel de Aduanas.

El Decreto del Ministerio de Comercio 999/1980, de 30 de mayo, en su artículo 2.º, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Arancelaria de 1 de mayo de 1960, autoriza a los Organismos, Entidades y personas interesadas a formular las reclamaciones o peticiones que consideren convenientes en defensa de sus legítimos intereses y en relación con el Arancel de Aduanas.

Como consecuencia de las peticiones presentadas al amparo de dicha disposición, y previo el dictamen favorable de la Junta Superior Arancelaria, resulta procedente la introducción de las oportunas modificaciones en la estructura nacional del Arancel de Aduanas.

En atención al carácter defensor de los intereses económicos nacionales que la Ley Arancelaria reconoce a las medidas sobre el comercio exterior, y teniendo en cuenta que su eficacia depende en gran manera de su pronta efectividad, se considera conveniente que el presente Real Decreto entre en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, en uso de la autorización conferida por el artículo 6.º, número 4, de la mencionada Ley Arancelaria, y a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de junio de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se modifica el vigente Arancel de Aduanas en la forma que se especifica en el anejo del presente Real Decreto.

Art. 2.º Este Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de junio de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
MIGUEL BOYER SALVADOR

ANEJO UNICO

Partida arancelaria	Mercancía	Derechos
29.28	Compuestos de función nitrilo: A. Aminoazobenceno, aminoazotolueno, sus derivados sulfónicos, disulfónicos y nitrados, diazonaftol sulfónico y nitrosulfónico, diazonaftaleno sulfónico y nitrosulfónico ...	25,5 %
47.02	Desperdicios de papel y cartón; manufacturas viejas de papel y cartón utilizables exclusivamente para la fabricación de papel: A. Desperdicios de papel y cartón: I. Que manifiestamente sólo pueden servir para la fabricación de papel ...	1,0 %

Partida arancelaria	Mercancía	Derechos
	II. Los demás: a) Que se hayan deteriorado de manera que sólo puedan utilizarse para la fabricación de papel ... b) Los demás ...	1,0 % 6,0 %
	B. Manufacturas viejas de papel y de cartón, utilizables exclusivamente para la fabricación de papel.	1,0 %
91.04	Los demás relojes, etc.: A. Eléctricos o electrónicos:	
	III. Relojes despertadores ...	12,0 %
	B. Los demás:	
	III. Relojes despertadores ...	12,0 %
91.08	Otros mecanismos de relojería terminados: B. Los demás:	
	II. Mecanismos para relojes y aparatos de las partidas 91.04.A.III, 91.04.B.III y 91.05.B ...	9,0 %

21662 CORRECCION de erratas del Real Decreto 1939/1983, de 15 de junio, por el que se establecen modificaciones temporales de los derechos arancelarios aplicables a determinadas mercancías.

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de fecha 14 de julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 18738, párrafo primero, donde dice: «El Decreto del Ministerio de Comercio 999/1970, de 30 de mayo...», debe decir: «El Decreto del Ministerio de Comercio 999/1980, de 30 de mayo...».

21663 CORRECCION de erratas del Real Decreto 1936/1983, de 15 de junio, por el que se modifica temporalmente el derecho arancelario aplicable a determinadas preparaciones utilizadas en avicultura como pigmentantes (P. A. 32.04 del Arancel de Aduanas).

Padecidos errores en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 187,